



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	54 518 31 84 002 2022 00122 00
Clase	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	NORALBA MALDONADO RANGEL
Demandado	HENRY CALDERON BASTO

En los términos y para los efectos mencionados en el poder allegado se reconoce personería a LAURA SOFIA DUQUE ROZO, estudiante en formación adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, para actuar como Apoderada Judicial de la demandante.

La señora NORALBA MALDONADO RANGEL promueve a través de la mencionada estudiante en formación demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor HENRY CALDERON BASTO, que adolece de los siguientes defectos:

- Cada cuota alimentaria adeudada por el ejecutado debe ser objeto de una pretensión, junto con el incremento legal si a ello hubiera lugar (s.m.l.m.v).
- La hoja 3 de 4 del documento base de ejecución se torna ilegible, debiendo aportarlo en su totalidad en debida forma.

En consecuencia habrá de inadmitirse y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso dispondrá la ejecutante de cinco (5) días de término para subsanarla vía correo electrónico [j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF dentro del horario establecido de las 8:00 de la mañana a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., observando lo antes dicho, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona, Norte de Santander,

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Reconocer Personería a LAURA SOFIA DUQUE ROZO, estudiante en formación adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, para actuar como Apoderada Judicial de la demandante, en los términos y para los efectos mencionados en el memorial poder allegado.

**SEGUNDO.** Inadmitir la demanda Ejecutiva de Alimentos promovida a través de la mencionada estudiante por la señora NORALBA MALDONADO RANGEL en contra de HENRY CALDERON BASTO por lo consignado y para los fines indicados en la motivación de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

**ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE  
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 09 de agosto del 2022, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No 076, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario PEDRO ORTIZ SANTOS